

Comp. Espec.	Criterios evaluación	%	peso competencia	Cálculo valor CR
1.TC.RA1	Reconoce los elementos que integran el patrimonio de una organización económica clasificándolos en masas patrimoniales.	15	15	
1.TC.RA1.CR1	a) Se han identificado las fases del ciclo económico de la actividad empresarial.	12	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA1.CR2	b) Se ha diferenciado entre inversión/financiación, inversión/gasto, gasto/pago e ingreso/cobro.	18	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA1.CR3	c) Se han distinguido los distintos sectores económicos basándose en la diversa tipología de actividades que se desarrollan en ellos.	8	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA1.CR4	d) Se han definido los conceptos de patrimonio, elemento patrimonial y masa patrimonial.	18	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA1.CR5	e) Se han identificado las masas patrimoniales que integran el activo, el pasivo exigible y el patrimonio neto.	18	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA1.CR6	f) Se ha relacionado cada masa patrimonial con las fases del ciclo económico de la actividad empresarial.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA1.CR7	g) Se han ordenado en masas patrimoniales un conjunto de elementos patrimoniales.	16	MEDIA PONDERADA	
Comp. Espec.	Criterios evaluación	%	peso competencia	Cálculo valor CR
1.TC.RA2	Reconoce la metodología contable analizando la terminología y los instrumentos contables utilizados en la empresa.	25	25	
1.TC.RA2.CR1	a) Se ha distinguido las fases del ciclo contable completo adaptándolas a la legislación española.	8	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR2	b) Se ha descrito el concepto de cuenta como instrumento para representar los distintos elementos patrimoniales y hechos económicos de la empresa.	8	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR3	c) Se han descrito las características más importantes del método de contabilización por partida doble.	9	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR4	d) Se han reconocido los criterios de cargo y abono como método de registro de las modificaciones del valor de los elementos patrimoniales.	9	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR5	e) Se ha reconocido la importancia del balance de comprobación como instrumento básico para la identificación de errores y omisiones en las anotaciones de las cuentas.	8	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR6	f) Se ha explicado la función del proceso de amortización contable.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR7	g) Se han diferenciando las cuentas de ingresos y gastos.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR8	h) Se ha analizado el proceso de regulación contable.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR9	i) Se ha definido el concepto de resultado contable.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR10	j) Se han descrito las funciones de los asientos de cierre y apertura.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA2.CR11	k) Se ha establecido la función del balance de situación, de las cuentas de pérdidas y ganancias y de la memoria.	8	MEDIA PONDERADA	
Comp. Espec.	Criterios evaluación	%	peso competencia	Cálculo valor CR
1.TC.RA3	Identifica el contenido básico del Plan General de Contabilidad PYME (PGC-PYME) interpretando su estructura.	15	15	
1.TC.RA3.CR1	a) Se ha relacionado la normativa mercantil con el PGC.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR2	b) Se ha identificado la función contable de los documentos mercantiles	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR3	c) Se ha reconocido el PGC como instrumento de armonización contable.	9	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR4	d) Se han identificado las distintas partes del PGC-PYME.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR5	e) Se han identificado los principios contables establecidos en el marco conceptual del plan.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR6	f) Se han identificado los criterios de valoración en el marco conceptual del plan	7	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR7	g) Se han diferenciado las partes del PGC-PYME que son obligatorias de las que no lo son.	7	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR8	h) Se ha descrito el sistema de codificación establecido en el PGC-PYME y su función en la asociación y desglose de la información contable.	7	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR9	i) Se han codificado un conjunto de elementos patrimoniales de acuerdo con los criterios del PGC-PYME.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR10	j) Se han identificado las cuentas anuales que establece el PGC-PYME.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA3.CR11	k) Se han identificado las cuentas que corresponden a los elementos patrimoniales.	10	MEDIA PONDERADA	
Comp. Espec.	Criterios evaluación	%	peso competencia	Cálculo valor CR
1.TC.RA4	Clasifica contablemente hechos económicos básicos, aplicando la metodología contable, el IVA y los criterios del Plan General de Contabilidad PYME.	35	35	
1.TC.RA4.CR1	a) Se han identificado las cuentas patrimoniales que intervienen en las operaciones básicas de las empresas.	13	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA4.CR2	b) Se han identificado las cuentas de gestión que intervienen en las operaciones básicas de las empresas.	13	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA4.CR3	c) Se han codificado las cuentas conforme al PGC-PYME.	13	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA4.CR4	d) Se han determinado qué cuentas se cargan y cuáles se abonan, según el PGC-PYME.	13	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA4.CR5	e) Se han efectuado los asientos correspondientes a los hechos contables teniendo en cuenta el IVA.	18	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA4.CR6	f) Se han realizado las operaciones contables correspondientes a un ejercicio económico básico.	17	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA4.CR7	g) Se ha efectuado el procedimiento de acuerdo con los principios de responsabilidad, seguridad y confidencialidad de la información.	13	MEDIA PONDERADA	
Comp. Espec.	Criterios evaluación	%	peso competencia	Cálculo valor CR
1.TC.RA5	Realiza operaciones de contabilización mediante el uso de aplicaciones informáticas específicas valorando la eficiencia de éstas en la gestión del plan de cuentas	10	10	
1.TC.RA5.CR1	a) Se han realizado las altas y bajas de las cuentas y subcuentas codificadas que proceden de la documentación soporte, siguiendo los procedimientos establecidos.	11	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA5.CR2	b) Se han propuesto altas y bajas de códigos y conceptos en asientos predefinidos siguiendo los procedimientos establecidos.	11	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA5.CR3	c) Se han introducido conceptos codificados en la aplicación informática siguiendo los procedimientos establecidos.	11	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA5.CR4	d) Se han ejecutado las bajas de los conceptos codificados con la autorización correspondiente.	11	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA5.CR5	e) Se han introducido los asientos predefinidos en la aplicación informática siguiendo los procedimientos establecidos.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA5.CR6	f) Se ha introducido la información que corresponde a cada campo en el asiento de acuerdo con la naturaleza económica de la operación.	10	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA5.CR7	g) Se han resuelto los imprevistos que puedan surgir durante la utilización de la aplicación, recurriendo a la ayuda del programa, a la ayuda on-line o al servicio de atención al cliente de la empresa creadora del software.	12	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA5.CR8	h) Se ha realizado copia de seguridad de las cuentas, saldos y sus movimientos respectivos, así como de la colección de apuntes predefinidos.	12	MEDIA PONDERADA	
1.TC.RA5.CR9	i) Se ha seguido el plan de acción para la custodia en lugar y soporte adecuado y la Gestión Administrativa de la copia de seguridad, en tiempo y con los métodos adecuados.	12	MEDIA PONDERADA	



**1. MARCO NORMATIVO**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo Educación(LOE), tras su modificación realizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMLOE)
- Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE), de 3 de mayo.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- REAL DECRETO 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO 1126/2010 de 10 de septiembre por el que se modifica el RD 1631/2009
- DECRETO 251/2011, de 12 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- DECRETO 85/2018, de 29 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 79/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico/a de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 201/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha.
- Orden 204/2024 de 2 de diciembre, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D Y E de Formación Profesional de Castilla La Mancha..
- Instrucciones de 12 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional para los centros educativos que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Grado D y E, para la puesta en marcha y desarrollo del Periodo de formación en empresa y organismo equiparado durante el curso 2025/2026

**CONTENIDOS SECUENCIADOS EN UNIDADES DE TRABAJO**

U.T	CONTENIDOS
UT 1. La empresa: representación y medida del patrimonio empresarial	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La actividad económica</li><li>2. La empresa como unidad económica</li><li>3. La contabilidad y su finalidad</li><li>4. El patrimonio y los elementos patrimoniales</li><li>5. Las masas patrimoniales y el equilibrio patrimonial</li><li>6. El inventario y el balance de situación</li></ol>
UT 2. La metodología contable	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a la metodología contable</li><li>2. Teoría de las cuentas</li><li>3. El sistema de partida doble</li></ol>
UT 3. La metodología contable II. Los libros contables	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El libro Diario y el libro Mayor</li><li>2. Las cuentas de gestión</li><li>3. El Balance de comprobación de sumas y saldos</li><li>4. Los libros contables</li></ol>
UT 4. Introducción al ciclo contable	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción al ciclo contable</li><li>2. Desarrollo del ciclo contable</li></ol>
UT 5. El Plan General Contable de P	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El PGC-Pymes</li><li>2. Estructura del PGC- Pymes</li><li>3. Principios Contables</li></ol>
UT6. Registro contable de las compras y las ventas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las mercaderías</li><li>2. Compras de existencias: criterios de valoración</li><li>3. Ventas de existencias e ingresos por prestaciones de servicios</li><li>4. Registro contable del IVA</li></ol>
UT7. Los gastos y los ingresos en el PGC- Pymes	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuentas de servicios exteriores</li><li>2. Cuentas de gastos de personal</li><li>3. Otras cuentas de gastos</li><li>4. Otros ingresos de gestión</li><li>5. Cuentas con Hacienda y la Seguridad Social</li></ol>
UT8. Inmovilizado material	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inmovilizado material</li><li>2. Proveedores de inmovilizado</li><li>3. Amortización de inmovilizado</li><li>4. Venta de inmovilizado</li><li>5. Las fuentes de financiación</li></ol>
UT9.Operaciones de fin de ejercicio. Cuentas anuales	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Operaciones de fin de ejercicio</li><li>2. Elaboración de cuentas anuales</li><li>3. Aplicación del resultado del ejercicio</li></ol>
UT10. Contabilización mediante aplicaciones informáticasI.CONTASOL I	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aplicación informática contable</li><li>2. Alta y baja de empresas</li><li>3. Introducción de asientos</li></ol>
UT11. Contabilización mediante aplicaciones informáticasI.CONTASOL II	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inmovilizado</li><li>2. Operaciones de cierre</li><li>3. Obtención de diferentes tipos de balances</li></ol>

## TEMPORIZACIÓN

El currículo de CLM establece una cantidad de 167 horas lectivas para este módulo. Calculadas las horas disponibles para este curso 2025/2026 La temporalización a priori de cada una de las unidades de trabajo es:

UT del módulo	HORAS PREVISTAS	TRIMESTRE
1 El patrimonio empresarial. El inventario	19	PRIMEROS
2 La metodología contable I	15	PRIMEROS
3 La metodología contable II. Los libros contables	15	PRIMEROS
4 Introducción al ciclo contable	17	PRIMEROS
5 El plan General de Contabilidad de Pymes	15	SEGUNDOS
6 Las compras y ventas en el PGC de Pymes	17	SEGUNDOS
7 Los gastos e ingresos en el PGC de Pymes	15	SEGUNDOS
8 El inmovilizado material y las fuentes de financiación	15	TERCIOS
9 Operaciones de fin de ejercicio. Las cuentas anuales	15	TERCIOS
10 Aplicaciones informáticas CONTASOL I	10	TERCIOS
11 Aplicaciones informáticas CONTASOL II	10	TERCIOS
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	

Las horas correspondientes de este módulo a FP Dual serán 24, tal y como se ha establecido con el resto del profesorado del departamento. Dichas horas se cursarán durante el segundo trimestre.

## PROGRAMA FP DUAL

- Durante el segundo trimestre se realizarán las prácticas en empresas enmarcadas dentro del nuevo programa de FP Dual. Este programa consiste en la realización de prácticas en empresas durante un periodo lectivo de 100 horas por parte de los alumnos, de los primeros cursos de ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior.
- Para que el alumno pueda realizar las prácticas en empresas, es condición indispensable que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 en todos y cada uno de los resultados de aprendizaje impartidos y evaluados hasta la fecha de comienzo de éstas. Siendo en este caso los siguientes: RA1, RA2, RA3 y RA4.
- Los RA DUALIZADOS son: RA2, RA3, RA4 Y RA5
- Una vez habiéndolo consensuado con el resto del departamento, se prevé dividir al alumnado en dos bloques, donde cada bloque tendrá un periodo temporal concreto para la realización de las prácticas de FP Dual, no coincidiendo ambos bloques en el tiempo.
- Con los alumnos que estén en el aula, mientras los del otro bloque estén en las empresas, se plantea seguir impartiendo clase.

Se plantean dos posibilidades:

- Continuar con el desarrollo de las diferentes unidades de trabajo
- Realizar actividades de refuerzo y ampliación de los contenidos desarrollados previamente.
- La elección dependerá del cumplimiento de tiempos marcados en la programación y de la asimilación de los diferentes contenidos expuestos por parte del alumnado.
- La evaluación de los contenidos desarrollados durante las prácticas del programa de FP Dual, se evaluará mediante una rúbrica que establecerá el departamento. La calificación por parte de las empresas del desarrollo del programa será mediante la elección de los parámetros *{Superado/No Superado}*, de los diferentes resultados de aprendizaje desarrollados por el alumnado dentro de dicho programa dual.
- Esta evaluación se plasmará en el Anexo IV *{EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO}*, proporcionado por la consejería de educación de la JCCM, en este documento la empresa establecerá si el alumno ha superado o no cada resultado de aprendizaje desarrollado en las prácticas duales. Además, se establece el grado de superación de cada Ra con la siguiente escala:
  - 1 NO ALCANZA EL RA
  - 2 ALCANZA EL RA CON INDICACIONES
  - 3 ALCANZA EL RA DE FORMA AUTÓNOMA
  - 4 ALCANZA EL RA DE FORMA SOBRESALIENTE
- Para transformar esta calificación cualitativa a cuantitativa e integrarla con la obtenida en el centro escolar, se hará la siguiente equivalencia, establecida por la escala Likert:

### CALIFICACIÓN CUALITATIVA EMITIDA EMPRESA CALIFICACIÓN CUALITATIVA

1 NO ALCANZA EL RA	ENTRE 1 Y 4
2 ALCANZA EL RA CON INDICACIONES	ENTRE 5 Y 6
3 ALCANZA EL RA DE FORMA AUTÓNOMA	ENTRE 7 Y 8
4 ALCANZA EL RA DE FORMA SOBRESALIENTE	ENTRE 9 Y 10

- El seguimiento del alumnado y del proceso de enseñanza dentro del entorno empresarial de dicho programa, será realizado por parte del profesorado asignado a ello, en este caso los tutores de los primeros cursos tanto de grado medio como de grado superior.
- En el caso del módulo de además se plantea la comprobación en el aula, de la adquisición por parte de los alumnos, de los contenidos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje desarrollados dentro de las empresas en el programa FP DUAL.
- En el caso de la no superación de los resultados de aprendizaje desarrollados en la empresa dentro de la formación dual, serán recuperados entre la primera y la segunda evaluación ordinaria.

## METODOLOGÍA

### 1. Actividades..

- El estudio de los resultados de aprendizaje y de sus correspondientes criterios de evaluación contrastados con los elementos de capacidad profesional descritos para este título profesional, se deduce que el aprendizaje debe basarse en el SABER HACER y que los contenidos del módulo deben, por lo tanto, definirse en torno a los procesos de trabajo.
- La metodología utilizada debe buscar enfrentar al alumno a la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo reales. Asimismo, debe servir para favorecer en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en grupo.

La metodología a aplicar se apoya en los siguientes aspectos:

- Introducción:** al comienzo de cada Unidad se promoverá un debate en clase que permita identificar las variables a tener en cuenta.
- Exposición del Tema:** El trabajo de cada Unidad comenzará con una exposición de los contenidos por parte del profesor. Esta exposición debe servir para presentar los contenidos al alumnado, pero también como instrumento de evaluación inicial contrastando los conocimientos previos, y como instrumento para llamar la atención de los alumnos sobre los conceptos que se van a tratar.

Estas exposiciones promoverán la participación de los alumnos y alumnas en el proceso de aprendizaje; para ello la exposición del profesor irá cargada de preguntas que van surgiendo a lo largo del desarrollo del tema, unas preguntas serían respondidas por el mismo profesor y otras por los alumnos. El objetivo en este caso es fomentar en el alumno la capacidad de aprender por sí mismo y trabajar en equipo.

- Afianzamiento:** dada la extensión de algunos temas, será conveniente a mitad de su desarrollo realizar un esquema/resumen de lo estudiado hasta ese momento con el fin de no perder el hilo.
- Propuesta de Actividades:** el desarrollo de las actividades propuestas constituye otro pilar fundamental para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades permiten a los alumnos y alumnas enfrentarse a la toma de decisiones en cuanto que dichas actividades están planteadas para enfrentar a los alumnos ante problemas concretos que pueden ser abordados desde diversas alternativas.

Para su desarrollo se podrán realizar dichas actividades en grupos de dos alumnos.

El objetivo de algunas actividades será desarrollar, en el alumno, la capacidad de síntesis. En otras, el objetivo será desarrollar su capacidad de análisis y razonamiento ante una situación determinada.

- Internet.** El uso de Internet es básico en la búsqueda de información hoy en día. Muchas actividades de búsqueda de información que hace pocos años requerían el desplazamiento a Organismos Públicos y Privados, o Entidades Financieras, se pueden buscar hoy en día en Internet y se encuentran a un solo clic del ratón.

Con todo lo anterior se pretende fomentar la iniciativa del alumno (muy importante en la toma de decisiones que se requiere en este campo) y el autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión y análisis, relación, búsqueda y manejo de la información, y capacitando al alumno para que se enfrente a situaciones de trabajo cambiantes y nuevas.

Otras actividades a tener en cuenta son:

- **Actividades de ampliación:** para que los alumnos con un ritmo más rápido de lo normal puedan profundizar en su aprendizaje, manteniendo el interés en clase. Se proporcionará más ejercicios prácticos y de mayor profundización, así como trabajos de investigación sobre aspectos relacionados con los contenidos a tratar en cada unidad de trabajo.
- **Actividades de evaluación:** dirigidas a la evaluación formativa que no estuvieran cubiertas por las actividades de aprendizaje de los tipos anteriores.
- **Actividades de recuperación:** para ayudar a los alumnos con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles. Se facilitará una relación de ejercicios de recuperación y actividades que les ayuden a afianzar los temas tratados. Estas actividades también se realizarán en el período comprendido entre la 1<sup>a</sup> evaluación ordinaria y la 2<sup>a</sup> evaluación ordinaria de junio

## MÉTODOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación de los alumnos será de forma continua. Se seguirán los principios recogidos de la manera más uniforme indicadas en el punto 2.
- Para superar el módulo, los alumnos tendrán que superar todos y cada uno de los RRAA, debiendo obtener por tanto una calificación igual o superior a 5 en cada uno de ellos.
- A lo largo del desarrollo de las UUTT se emplearán los instrumentos adecuados para la correcta evaluación de cada RRAA (pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, trabajos de investigación)
- Las pruebas objetivas podrán consistir en controles de carácter teórico-práctico, en los que se podrán incluir según el contenido a evaluar, preguntas tipo test, preguntas de desarrollo y/o ejercicios prácticos
- Se programarán distintos instrumentos para la correcta evaluación de cada uno de los RRAA. El profesor decidirá según el contenido a evaluar, cuáles serán los más adecuados en cada caso. Se podrán agrupar varios criterios de evaluación que pertenezcan al mismo RRAA en un solo instrumento, teniéndose en cuenta el peso de cada uno de ellos y obteniéndose una nota conjunta para los CCEE evaluados en dicha prueba.
- En aquellos RRAA que, para su evaluación, sea más apropiado realizar una actividad o trabajo grupal en vez de la prueba objetiva, ésta podrá ser sustituida por dicho instrumento de evaluación.
- La calificación de cada RRAA se obtendrá de realizar una media ponderada de la calificación obtenida en cada uno de los criterios de evaluación incluidos en el mismo
- En la medida de lo posible, los trabajos serán expuestos en clase.
- La evaluación será formativa, informando a los alumnos de los puntos fuertes para consolidarlos y de los puntos débiles para mejorarlos en cada una de las entregas, bien por escrito a través del aula virtual o de modo verbal en clase.
- A la hora de calificar una práctica, el profesor podrá solicitar al alumno que realice una defensa de la misma. El alumno tendrá que explicar cómo ha realizado la práctica y deberá contestar a las preguntas relacionadas con la práctica que le haga el profesor. La calificación se hará en función de esta defensa.
- La calificación de las actividades y trabajos no presentados, así como las copiadas entre compañeros será de cero.
- No se recogerán entregas fuera de plazo. Se informará al alumno sobre el modo de proceder, que podrá ser:
  - Entrega y defensa de la misma el día asignado para recuperaciones.
  - Prueba escrita o práctica relacionada el día asignado para recuperaciones.
- Cuando la causa de la no entrega de los trabajos/actividades sea debidamente justificada, el profesor estimará si proponer al alumno otro trabajo/actividad de similares características para su realización y posterior calificación, siempre dentro del plazo fijado por el profesor mencionado anteriormente.
- No se repiten pruebas/exámenes. No se repetirán exámenes al alumnado que falten a clase el día de la realización de los mismos, aunque se aporte certificado oficial (médico o cualesquiera otros). El alumnado podrá examinarse de esa materia en la recuperación posterior que se realice. Esto no será de aplicación en las pruebas programadas para las convocatorias de primera y segunda ordinaria, en las que para aquellos alumnos que presenten la debida documentación que justifique su ausencia, se les programará otra fecha para su realización.

Para ello haremos uso de:

- *El Cuaderno del Profesor:* se organizará para anotar sistemáticamente los resultados de las pruebas objetivas realizadas y de los entregables de las actividades de desarrollo planteadas, de forma que en cada evaluación podamos, de un vistazo, evaluar el progreso de cada alumno.

## Procedimiento de calificación

### CALIFICACIÓN DE CADA CRITERIO DE EVALUACIÓN (CE)

- Los CCEE se evaluarán y calificarán con un valor de 0 a 10. Se podrán evaluar, de forma individual o agrupándose en un solo instrumento de evaluación aquellos CE que pertenezcan al mismo RRAA, considerándose que el CE ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5..
- Para calificar cada CCEE se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados en el apartado anterior.

### CALIFICACIÓN DE CADA RESULTADO DE APRENDIZAJE (RA)

- Cada RA se evaluará independientemente de los demás, obteniéndose una calificación numérica de 0 a 10.
- Cada CE dentro del RA tendrá un peso en función de su relevancia. Peso recogido en el cuaderno el profesor ACT10
- Para que un RA sea considerado superado, el alumno deberá tener una calificación promedio ≥ 5. En las *convocatorias ordinarias*, se podrá NO tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de calificaciones de los RRAA, se considera que a modo global se ha logrado el aprendizaje.

### CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

- Para obtener la calificación nos ayudaremos de la herramienta Excel correspondiente a este módulo.
- En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota entera de 1 a 10. Esta nota se obtendrá de redondear la *nota media ponderada* de las calificaciones de los resultados de aprendizaje, conforme a la siguiente tabla:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UUTT	% 1 <sup>a</sup> ev.	% 2 <sup>a</sup> ev.	% 3 <sup>a</sup> ev.	% ev. ordinaria
1. Reconoce los elementos que integran el patrimonio de una organización económica clasificándolos en masas patrimoniales	1.3.6.7.8	13%	1%	1 %	15%
2. Reconoce la metodología contable analizando la terminología y los instrumentos contables utilizados en la empresa.	1.2.3.4.5.6.7.8.9	14,5%	7 %	3 %	25%
3. Identifica el contenido básico del Plan General de Contabilidad PYME (PGC-PYME) interpretando su estructura.	Ut 4.5.6.7.9.10	1%	11 %	2 %	15%
4. Clasifica contablemente hechos económicos básicos, aplicando la metodología contable, el IVA y los criterios del Plan General de Contabilidad PYME	Ut 2.3.4.5.6.7.8.9.10.11	7,4 %	13 %	15 %	35%
5. Realiza operaciones de contabilización mediante el uso de aplicaciones informáticas específicas valorando la eficiencia de éstas en la gestión del plan de cuentas.	8,9,10,11 y 12			10 %	10%
TOTAL		36 %	68,9 %	100 %	100%

## PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

La calificación final del módulo se obtendrá de redondear la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje.

Para la realización de dicha media, el alumno deberá aprobar cada uno de los RRAA, es decir, tener una calificación mínima de 5 en cada uno de los RRAA. De lo contrario, tendrá una nota en la evaluación inferior a 5. En las convocatorias ordinarias, se podrá no tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumno está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes al módulo formativo.

Para ello el desarrollo de la calificación será el indicado en la tabla anterior y estará recogida en el cuaderno del profesor.

Estos porcentajes podrán variar a lo largo del curso, cambios que serán tratados y reflejados en reuniones de departamento.

#### Consideraciones:

- El alumnado dispone de 2 convocatorias por curso. El nº total de convocatorias del módulo es de 4.
- El alumno deberá recuperar los RRAA no logrados hasta el momento.
- En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada RA.
- Los RRAA se evaluarán de 0 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será única que cuente para la calificación y, por tanto, para la nota final, respetando así el principio de evaluación continua.
- Cuando se recurre a la re-entrega de prácticas, trabajos, actividades, cuya realización pueda albergar dudas de autoría y correcto aprendizaje, se podrá exigir al alumno que explique y justifique su solución propuesta y la calificación vendrá determinada por la adecuación de dicha defensa.

#### Recuperación durante la evaluación continua

Se realizarán 3 recuperaciones antes de la primera sesión de evaluación ordinaria:

- La primera en el primer trimestre. A criterio del profesor y según el ritmo del grupo se podrá realizar antes de la primera evaluación o al finalizar el primer trimestre.
- La segunda en el segundo trimestre, que al igual que en la anterior a criterio del profesor se podrá realizar antes o después de la evaluación. Se recuperarán los RRAA no superados impartidos en este trimestre
- La tercera recuperación se realizará al finalizar el tercer trimestre, justo antes de la sesión de evaluación ordinaria de junio. Se recuperarán los RRAA no superados impartidos en este trimestre

#### Recuperación en 1º Evaluación Ordinaria

El alumno deberá recuperar los RRAA no logrados hasta el momento.

En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada RA.

Los RRAA se evaluarán de 0 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será la única que cuente para la calificación y, por tanto, para la nota final, respetando así el principio de evaluación continua.

#### SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO QUE PIERDA EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTÍNUA

- Según la Orden 201/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha, una asistencia inferior al 75% de las horas de duración del módulo supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua (las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables).
- Estos alumnos podrán superar el módulo en primera ordinaria. Teniendo que recuperar todos los RRAA del módulo, independientemente de la calificación obtenida con anterioridad a la pérdida de evaluación
- Esta recuperación se realizará con instrumentos de evaluación similares a los establecidos previamente y respetando la ponderación asociada a sus criterios de evaluación.

#### PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE NO SUPERERA EL MÓDULO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL CURSO ACADÉMICO

- Los alumnos que no hayan superado el módulo en la primera convocatoria ordinaria del curso, tendrán que evaluarse de nuevo en el mes de junio en la segunda convocatoria ordinaria del curso.
- Para ellos se entregará un plan de recuperación individualizado en el que se indicará los RRAA pendientes de superar de los que se tiene que volver a evaluar.
- Los alumnos de primer curso que no superen los RA en la fase de formación en la empresa, serán evaluados como no superados en la primera ordinaria y tendrán que evaluarse de nuevo en la segunda convocatoria ordinaria, el profesor decidirá los instrumentos más adecuados en cada caso, que podrán consistir en una prueba objetiva o en la entrega de actividades.
- Los alumnos que no van al periodo de formación en empresas, se quedan en el centro recuperando los RA suspensos. Para ello, el profesorado utilizará los instrumentos de evaluación más adecuados en cada caso según la materia a recuperar. Estos instrumentos podrán consistir en pruebas objetivas, o en entregas de trabajos o actividades. Esta decisión será comunicada al alumno en cada caso particular.

#### PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE, HABIENDO SUPERADO EL MÓDULO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA, CONTINÚA ASISTIENDO A CLASES

- Cuando un alumno obtenga calificación positiva en el módulo profesional en primera convocatoria ordinaria, podrá seguir asistiendo a clase durante el período que media entre la primera convocatoria ordinaria y la segunda convocatoria ordinaria.
- Se ofrecerá a este alumnado la posibilidad de realizar actividades de ampliación y repaso para reforzar el proceso de aprendizaje.

#### PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE A SEGUNDO CURSO CON EL MÓDULO NO SUPERADO

- Cuando un alumno promocione a segundo curso con el módulo no superado, éste deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje a través de actividades de evaluación que sean compatibles con su asistencia a las clases de 2º curso. El profesor informará debidamente al alumno en este sentido.
- A estos alumnos se les entregará un plan de trabajo individualizado en el que se indicará los instrumentos de evaluación que se emplearán fechas y resultados de aprendizaje en cada caso..